



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 23 MAR. 2009

VISTO:

El Expediente N°012694-2008, así como el Memorando N°359-OF.L-EQ.C-N°111-09-OL-HSEB, de la Oficina de Logística, mediante el cual entre otros aspectos solicita la Inclusión del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa N° 006-2009-HSEB-CE, para la "Adquisición de Combustibles" derivados de los desiertos de la Licitación Pública N°002-2008-HSEB-CE, en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" Año Fiscal 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°011-SA-DG-HNSEB de fecha 19 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" Año Fiscal 2009, formulado en función a la asignación presupuestal para el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que "El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones" y en ese sentido el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece "... El Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;...", resultando necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", incluyendo los Bienes Comunes para el Proceso de Menor Cuantía por Subasta Inversa N° 006-2009-HSEB-CE, para la "Adquisición de Combustibles" derivados de los desiertos del Proceso de Selección de Licitación Pública N°002-2008-HSEB-CE, con el monto ascendente a S/ 36,864.00 Nuevos Soles, financiado por la Fuente de Financiamiento de RO;

Que, con Resolución Directoral N°253-2008-SA-DG-HNSEB, de fecha 04 de setiembre del 2008, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, encargados de la organización, conducción y ejecución integral de la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 002-2008-HNSEB-CE - "Adquisición de combustibles" y habiendo ejecutado el proceso indicado, el Comité Especial, mediante el Oficio N° 011-CE-HSEB-2008, informaron sobre los items desiertos, para su correspondiente actualización de los valores referenciales y realizar la convocatoria correspondiente;

Que, los bienes Desiertos de la de la Licitación Pública por Subasta Inversa N°002-2008-HSEB-CE- "Adquisición de Combustibles", le corresponde ser asumidos por el Comité Especial que condujo el proceso de selección original de conformidad con el Artículo 24° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, que señala "... En los casos a que se refiere el artículo 32° del presente Decreto Legislativo, los procesos de selección serán conducidos por el mismo Comité Especial que condujo el proceso de selección original";

De conformidad con la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, sus modificatorias, y;



En virtud de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM con sus modificatorias y con la visación de Director Ejecutivo de Administración, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", Año Fiscal 2009, aprobado por Resolución Directoral N°011-SA-DG-HNSEB de fecha 19 de enero del 2009, incluyendo los Bienes comprendidos en el Proceso de Selección de Menor Cuantía por Subasta Inversa N° 006-2009-HSEB-CE, "Adquisición de Combustibles" derivados de los ítems desiertos de la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 002-2008-HSEB-CE, "Adquisición de Combustibles", con el monto ascendente a S/ 36,864.00 Nuevos Soles, financiado por la Fuente de Financiamiento de RO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme se indica en el Anexo, de la presente Resolución.

Artículo 2° **REMITASE** el Expediente a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que según sus facultades otorgadas, apruebe el expediente en lo que corresponda, a fin de implementar el proceso de selección por inclusión, resuelto en el Artículo precedente.

Artículo 3° **DISPONER** que la Oficina de Logística, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE del OSCE, dentro de los plazos establecidos, así como notificar a los órganos correspondientes y Comité Especial designado mediante Resolución Directoral N°253-2008-SA-DG-HNSEB, de fecha 04 de setiembre del 2008, a fin de que el accionar se dé en forma oportuna y adecuada, en observancia de la normativa vigente en Contrataciones del Estado.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
MW

Dr. Magno W. Santillana Blossier
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268

Distribución:

- Ofic. Ejec. de Adm. ✓
- Of. de A. Jurídica.
- Of. De Logística.
- Ofic. Ejec. Plan Estrat.
- OCI
- Comité Especial (6)
- Archivo Central
- Archivo.

MSB/AGI/CCA

